



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2020 00244**

Se pone en conocimiento de la parte interesada el informe que antecede en el que se acredita la inexistencia de títulos judiciales para el proceso de la referencia.

Con todo dando curso a la solicitud elevada por la parte actora, **por secretaría ofíciase** al Banco Agrario de Colombia, para que informen si para el presente proceso existen dineros, de ser así, deberá ponerlos a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

046eb14555d7d5a4eee81a97bb1076d8580a5a59b2ca4b72c684e486f95d3809

Documento generado en 15/07/2021 06:56:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°054 de 16 de julio de 2021.